



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



INFORME DE EVALUACION. -

Señor:
NELSON ALVAREZ
INTENDENTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANA
PRESENTE:

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, se reúne siendo las 10:10 hs del día 02 de octubre de 2.024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - SEGUNDO LLAMADO. - con ID: 452838 cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.: 452838**

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 360-30-11 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES. -----

C. **PUBLICACION:** SIC 13-09-2024 - 12:46 hs.

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución. N° 3007/2023, al Sr. Ever Rolando Bustamante Araujo con C.I. N° 5.159.347, Salvador Burgos Mongelós con C.I. N° 766.419 y la Sra. Karina Sotelo Pedrozo con C.I. N° 6.076.273. Funcionarios de la Municipalidad. -----

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 de Septiembre de 2.024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto de la oferta
1	Lucio Paredes Sanabria	344.134.504 (Trescientos cuarenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil quinientos cuatro guaraníes)


Lic. Ever Bustamante
Miembro




Lic. Karina Sotelo
Miembro


Prof. Salvador Burgos
Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



3. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: NINGUNA. -----

4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 9823/23. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. ----

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

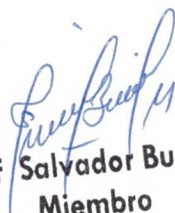
De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los oferentes ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIA.

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

7- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:


Lic. Ever Bustamante
Miembro




Prof Salvador Burgos
Miembro


Lic. Karina Sotel
Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



Documentos Comunes para Personas Física.	ANALISIS	ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIA
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIBRIA la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó poliza de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Presento Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la carpeta de oferta	CUMPLE
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 	<p>La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situación de los Sres/as LUCIO PAREDES SANABRIA y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. -</p> <p>Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El oferente LUCIO PAREDES SANABRIA, pero es docente del MEC y esta prevista dentro de las excepciones establecidas en la normativa legal</p> <p>Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -</p> <p>El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. -</p> <p style="text-align: right;">Ver imagen 1</p>	

Ever Bustamante
 Miembro



Lic. Karina Sotel
 Miembro

Prof Salvador Burgos
 Miembro



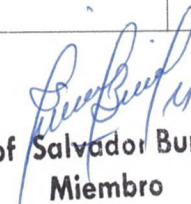
Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com




4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.


Lic. Ever Bustamante
Miembro




Prof. Salvador Burgos
Miembro


Lic. Karina Sotek
Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



Imagen 1



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

5565620



5565620

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LUCIO PAREDES SANABRIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3409073, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROFESOR DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2,024	111
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROFESOR DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2,024	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR DE GRADO (1º Y 2º CICLOS DE LA EEB)	PERMANENTE	1/2024	131	-
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR DE GRADO (1º Y 2º CICLOS)	PERMANENTE	1/2024	132	-
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR DE GRADO (1º Y 2º CICLOS DE LA EEB)	PERMANENTE	1/2024	111	-
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR DE GRADO (1º Y 2º CICLOS)	PERMANENTE	1/2024	111	-

8 ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 9823/23 en su Art. 63 establece: *Método de evaluación. Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*

Numeral 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Numeral 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones


Lic. Ever Bustamante
Miembro




Lic. Karina Sotel
Miembro


Prof. Salvador Burgos
Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Subrayado nuestro caso.

Por lo tanto, se procede a estudiar al oferente Lucio Paredes Sanabria y el resultado es como sigue:


DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	Cumple / No cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presento Certificado de origen ni tampoco se pudo visualizar en la pagina del MIC. Ver imagen 2	No Presenta
Capacidad financiera a) Para contribuyentes de IRE Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.	- Presento Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 conforme a lo solicitado en el PBC. Ver imagen 3	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE


Lic. Ever Bustamante
Miembro



Lic. Karina Sotelo
Miembro


Prof. Salvador Burgos
Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



<p>Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.</p> <p>b) <u>Para contribuyentes de IRPC</u></p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023</p> <p>c) <u>Para contribuyentes de IRP</u></p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023</p> <p>d) <u>Para contribuyentes de exclusivamente IVA General</u></p> <p>Deberá cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023</p>		
<p><u>Experiencia requerida:</u></p> <p>Demostrar la experiencia en Provisión de combustible y lubricantes con facturas de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (porcentaje de experiencia deberá ser sobre el monto máximo) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 años</p>	<ul style="list-style-type: none">- Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida- Presento Constancia de RUC emitida por la SET.- Presento copia de Patente comercial vigente	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>
<p><u>Capacidad Técnica:</u></p> <p>Contar con por lo menos una Estación de Servicio en el distrito de San Pedro del Paraná.</p> <p>2. El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Presento una lista de la ubicación y denominación de las estaciones de servicios2. Presento declaración jurada que demuestre las condiciones de seguridad	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p>


Lic. Ever Bustamante
Miembro




Lic. Karina Sotelo
Miembro


Prof. Salvador Burgos
Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. 3. El oferente deberá contar con la Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para operar como empresa de Estación de Servicios. 4. Las bocas de expendio deberán estar debidamente controladas por el INTN. 5. Hallarse en cumplimiento de las normativas vigentes y todas las documentaciones otorgadas por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental 6. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas	3. Presento copia de habilitación de las estaciones de servicio expedida por el MIC 4. Presento copiad de la constancia de control de las bocas del expendio por el INTN 5 presento copia de documento de fiel cumplimiento de las normas expedida por el MADES 6.. Presento copia de catalogo y/o plantilla del producto o bien que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple Cumple Cumple Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

Imagen 2



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Imagen 3

Información financiera equivalente de guaraníes					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coeficiente Medio
Información del Balce					
Total Pasivo (TP)	1102470	1559043	15399043	6020185,33	0,0100
Rotal Activo (TA)	601051230	604135509	603135509	602774083	
Patrimonio Neto (PN)	599948760	602576466	609576466	604033897	


Lic. Ever Bustamante
Miembro



Lic. Karina Sotelc
Miembro


Prof Salvador Burgos
Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



Activo a corto plazo (AC)	530315497	542605509	532605509	535175505	
Pasivo a corto plazo (PC)	1102470	1559043	1659043	1440185,33	371,60
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del ingreso (TI)	963878780	1116297062	1116297062	1065490968	
Utilidades antes del impuesto (UAI)	29839561	13993967	13993967	19275831,7	

10 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

11 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIA**, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

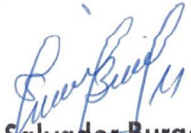
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		%VARIACION DE PORCENTAJE
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	43.642,00	7.412	323.474.504	7.937	346.386.554	-6,6%
2	Nafta Ron 90	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	2.500,00	6.792	16.980.000	7.454	18.635.000	-8,9%
3	Aceite para maquinarias pesadas	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	115,00	32.000	3.680.000	35.000	4.025.000	-8,6%

La oferta de la Empresa **ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIA** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----


Lic. Ever Bustamante
Miembro




Lic. Karina Sotelc
Miembro


Prof. Salvador Burgos
Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



12 CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 7021/22 Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal este Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION del llamado a la Empresa ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIA, con Ruc N° 3409073-8 del llamado CORRESPONDIENTE A "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - SEGUNDO LLAMADO. -con ID: 452838 la suma total de: 344.134.504 (Trecientos cuarenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil quinientos cuatro guaraníes). de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----

Siendo Las 11:58 hs

ES NUESTRO INFORME.


Ever Rolando Bustamante Araujo
Lic. Ever Bustamante
Miembro




Salvador Burgos Mengelós
Prof. Salvador Burgos
Miembro


Karina Sotelo Pedrozo
Lic. Karina Sotelo
Miembro